



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE PEREIRA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y ACOPI REGIONAL CENTRO OCCIDENTE No. 1614 DEL 24 DE MARZO DEL 2015, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA QUE TENDRÁ COMO FIN PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL EMPRESARIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA URBANO O RURAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PÚBLICO PRIVADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS, EFECTIVO Y ORIENTADO A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS E INGRESOS, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

PEREIRA, ABRIL DE 2015



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	4
2	CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
3	COBERTURA GEOGRÁFICA.....	6
4	BENEFICIARIOS (Receptores directos de la atención):	7
5	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	8
6	TIEMPO DE EJECUCIÓN:	8
7	INSTRUMENTOS QUE APLICAN.....	8
8	LINEAS DE APOYO DEL PROGRAMA	9
9	TEMÁTICAS DE APOYO.....	9
9.1	Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica.....	9
9.2	Asistencia Técnica para la Promoción al acceso y uso de TICs	10
9.3	Logística Empresarial, Mercadeo y Comercialización.....	10
10	FORMULADOR DE PROYECTOS	10
11	PORCENTAJES, TOPES Y MONTOS DE LA CONVOCATORIA.....	11
12	COMPROMISOS Y APORTES DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS	11
12.1	Difusión y promoción del Programa.	11
12.2	Presentación y seguimiento de cronograma de actividades:.....	12
12.3	Información sobre los resultados del programa.:	12
13	CONTRAPARTIDAS.....	12
14	RUBROS ELEGIBLES PARA EL APOYO EN LAS PROPUESTAS.....	12
15	RUBROS NO ELEGIBLES PARA APOYO EN LAS PROPUESTAS	14
16	RUBROS DE CONTRAPARTIDA.....	15
17	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS	16
18	LUGAR Y FORMA DE RECEPCION DE PROPUESTAS	16



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

19	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA.....	17
20	EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS.....	19
20.1	Análisis de Elegibilidad.....	19
20.2	Análisis de Viabilidad.....	19
20.2.1	<i>Criterios de Valoración Técnica</i>	20
21	DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.....	21
22	OBLIGACIONES DEL PROGRAMA	21
23	OBLIGACIONES DEL PROPONENTE	21
24	DIFUSIÓN DE RESULTADOS.....	22
25	INFORMACION, CONSULTAS E INQUIETUDES	23



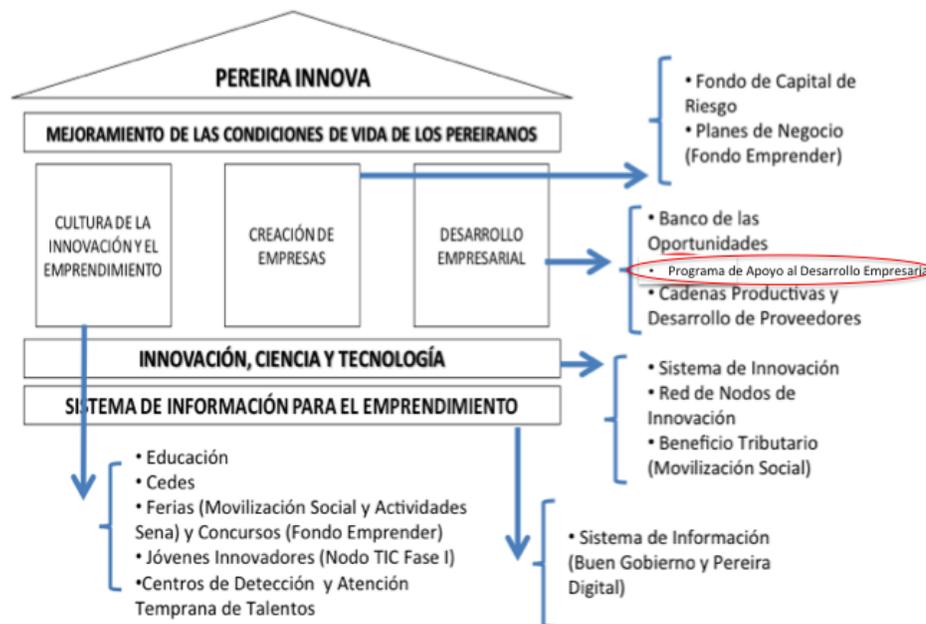
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial abre convocatoria para cofinanciar proyectos dirigidos al mejoramiento de la productividad de las empresas y la competitividad de la región a través del apoyo al empresario de la Microempresa urbano o rural, mediante la implementación de un modelo público privado de gestión de proyectos, efectivo y orientado a la generación de empleos e ingresos, con el fin de mejorar la calidad y nivel de vida de la población.

El Decreto No. 955 de 2011 por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal No. 71 del 2010 en el que se adopta como Política Pública el Programa “PEREIRA INNOVA”, en cual en el numeral 4.2. del Artículo Segundo del decreto contiene la implementación del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, que se ejecuta a través de convocatorias abiertas que facilitan la selección de beneficiarios y que cuenta con la asesoría de operadores técnicos y financieros especializados.



Gráfica
No.1

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

La Línea Estratégica PEREIRA COMPETITIVA, en cuya estrategia “Desarrollo Económico y Generación de Empleo del Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira”, para el período



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

comprendido entre los años 2012 – 2015 denominado “POR UNA PEREIRA MEJOR”, define en la Estratégica Integral de Generación de empleo lo siguiente:

“Conociendo la existencia de diversidades en la población del Municipio de Pereira en términos de edad, nivel de formación, estratificación socio económica, entre otros, que determinan la estructura del mercado laboral local, que requiere tratamientos particulares asociados a las respectivas características, igualmente desde la perspectiva de las unidades económicas, existen características particulares dependiendo de la manera como se constituye, produce y se encadena en la economía, encontrando que hacen parte del tejido empresarial unidades económicas que se mueven en el ámbito de la subsistencia desarrollando actividades de baja complejidad y en su mayoría en condiciones de autoempleo, seguido por otro nivel con organizaciones empresariales dedicadas a la producción de bienes y prestación de servicios en el marco tradicional y con mejor organización empresarial que participan de manera activa y que han avanzado hacia la producción un poco más formalizada con participación importante en el mercado local y que conforman el paisaje económico del Municipio, igualmente hacen parte también del tejido económico actividades más dinámicas que si bien tienen unas características de orden superior también son susceptibles de la acción pública con el diseño de instrumentos adecuados así como las empresas que se encuentran en la parte superior de la pirámide donde participan con actividades de alto impacto, especialmente por la aplicación del conocimiento, la tecnología e innovación en sus procesos de producción que son agentes de la intervención del estado en la generación de las mejores condiciones para que mantengan aportando al sistema económico su producción de alto valor agregado”.

“Programa emprendimiento y empresarismo de la línea de competitividad” subprograma inversión competitiva

De acuerdo con lo anterior, la Estrategia Integral de Generación de empleo, parte del reconocimiento de escenarios de intervención con la aplicación de instrumentos acordes con las condiciones de diferentes tipos de población y unidades económicas, de tal manera que el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial en esta convocatoria concentrará en la atención a Microempresas o personas naturales con establecimiento comercial.

En la presente convocatoria NO se financiarán proyectos dirigidos exclusivamente al sector primario: agropecuario, caza, pesca, silvicultura, explotación de minas y canteras, entre otros; es decir, aquellos que no contemplen procesos de transformación manufactura y/o industria.



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

1 CONSIDERACIONES GENERALES

- La presente invitación pública no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas.
- La decisión sobre el otorgamiento de recursos para cofinanciar asistencia técnica de las propuestas se dará por el comité de evaluación de proyectos.
- Para el desarrollo de la invitación pública se hará inicialmente una etapa de socialización, caracterización y priorización de proyectos, basado en la Pertinencia, Eficacia, Eficiencia, Impacto y Sostenibilidad de acuerdo al objeto de la Microempresa y las prioridades de desarrollo del Municipio.
- Durante la evaluación de viabilidad de los proyectos se realizará una visita de verificación a las proponentes con el fin de establecer la factibilidad de la propuesta. En caso de no ser posible realizar la visita por causas atribuibles al proponente, se dejará constancia y la propuesta se considerará no viable. En la visita deberán participar el representante legal o su delegado formal de la Microempresa o personas naturales con establecimiento comercial proponentes y las personas que él considere necesarias.
- Los recursos de cofinanciación serán entregados a los consultores personas jurídicas, encargados de la implementación de los proyectos a través de un contrato suscrito con Acopi Centro Occidente, operador del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial y pagado por intermedio de la empresa operadora financiera (Infipereira).
- Las Microempresas que hayan recibido cofinanciación del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial durante los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 **no** podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria.
- Los empresarios deberán manifestar su disposición para atender las solicitudes de la Administración Municipal para participar en actividades de:
 1. Transferencia de conocimientos técnicos y/o experiencias exitosas.
 2. Contratación o subcontratación de mano de obra.
 3. Contratos de suministro de insumos, materiales o productos.
- Inhabilidades e Incompatibilidades: Por razones de transparencia, código de ética y política de buen gobierno, **se excluyen** para la presentación de propuestas, actividades de consultoría y provisión de proyectos, al Director Ejecutivo, a los miembros principales o suplentes de la Junta Directiva de Acopi Centro Occidente y aquellas personas jurídicas y naturales que tengan relaciones familiares en primero y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con los anteriores. En el



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

caso que dicha Junta Directiva haya sido renovada conforme a los estatutos, se aplicará como restricción dos (2) años al retiro para todos los miembros a partir de su última sesión. También se excluyen los funcionarios adscritos a ACOPI Centro Occidente o que hubiesen estado vinculados en los últimos cuatro (4) años bajo cualquier modalidad de contratación o sus familiares en primero y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, que ejerzan como representantes legales, socios, asesores o consultores de empresas o entidades interesadas en el proceso. Así mismo, estas inhabilidades e incompatibilidades se extienden a los Servidores Públicos del municipio de Pereira y todos los miembros del Comité de Evaluación Seguimiento y Control de Proyectos.

2 COBERTURA GEOGRÁFICA

La invitación tiene cobertura en el Municipio de Pereira.

3 BENEFICIARIOS (Receptores directos de la atención):

Serán beneficiarios de esta invitación las empresas pertenecientes a los sectores Estratégicos:

- Sectores Priorizados: Metalmecánica, Agroindustria, Turismo.
- Sectores Promisorios: Logística, Biotecnología, BPO&O
- Sectores tradicionales: Sistema Moda, Cafés Especiales y Comercio enfocado a la distribución y/o procesos logísticos, aclarando que la venta al detal no está considerada para esta convocatoria.

Las empresas deberán presentar un proyecto ya sea formulado por ellos mismos, por asesor o proveedor de proyectos inscrito y validado en la base de datos del ente operador del programa.

Para los asesores o proveedores de proyectos se cancelará un 5% de comisión de éxito sobre el valor cofinanciado por la Alcaldía Municipal de Pereira, con recursos de la contrapartida aportada por el empresario.



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHA
Publicación Términos de Referencia	07/04/2015
Preinscripción de interesados	13 a 15 /04/2015
Aclaración de inquietudes y observaciones	15/04/2015
Respuesta a las inquietudes y observaciones	17/04/2015
Presentación Carta de Intención de participar	22/04/2015
Visitas diagnóstico a empresas interesadas	27/04/2015
Publicación de empresas preseleccionadas	04/05/2015
Apertura de la convocatoria	12/05/2015
Cierre de la convocatoria	12/06/2015
Publicación de Listado de Propuestas Radicadas	16/06/2015
Evaluación de elegibilidad de proyectos radicados	17/06/2015
Publicación de propuestas Elegibles	23/06/2015
Realización de visitas de reconocimiento, presentaciones y matrices de evaluación	24/06/2015
Presentación del proyecto por parte del proponente	01/07/2015
Realización Comité de Evaluación	01/07/2015
Legalización de Propuestas	07/07/2015
Actas de Inicio	07/07/2015
Ejecución del proyecto	08/07/2015
Fecha límite para entrega de productos	19/10/2015
Presentación de Resultados	21/10/2015
Cierre del proyecto	23/10/2015

5 TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Máximo Cuatro (4) meses (Mayo convocatoria y Junio Evaluación de proyectos. Julio a Octubre ejecución). La ejecución de la acciones de la propuesta podrá realizarse máximo hasta el día diez y nueve (19) del mes Octubre de 2015.

6 INSTRUMENTOS QUE APLICAN

Para la estructuración de las propuestas aplican los siguientes instrumentos, los cuales deben ser consultados en los siguientes link de la página web de Alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co y de Acopi Regional Centro Occidente www.acopiregionalcentrooccidente.org:

- Términos de referencia Invitación pública



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

- Solicitud de asistencia
- Anexos de la convocatoria
- Formatos de la convocatoria

LINEAS DE APOYO DEL PROGRAMA

LINEA DE APOYO	REQUISITOS
Microempresas y/o Personas Naturales	<ul style="list-style-type: none">• Activos totales al cierre del 2014 hasta \$150.000.000.• Un (1) año de constitución en Cámara de Comercio de Pereira.• 10% de contrapartida

La propuesta no está dirigida al sector primario. Esto quiere decir que en la propuesta de intervención para este sector se deben contemplar procesos de agroindustria, de transformación o de valor agregado en la comercialización.

Las empresas participantes deberán demostrar capacidad administrativa y financiera para la implementación del proyecto presentado, no encontrarse bajo un proceso de liquidación y cumplir con toda la documentación requerida en esta convocatoria.

7 TEMÁTICAS DE APOYO

Son todo tipo de actividades encaminadas al desarrollo innovador de producto y/o servicio, que busquen el fortalecimiento, mejorar la productividad y competitividad, modernización y desarrollo tecnológico de las Microempresas. Para efectos de la presente Invitación Pública, se brindará apoyo a las siguientes líneas de Asistencia Técnica:

7.1 Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica

Se apoyarán proyectos que generen innovaciones y faciliten la incorporación y el desarrollo de tecnologías en los procesos productivos. A través de esta línea se cofinancia :

- Mejoramiento, transformación o innovación de productos.
- Puesta en marcha de ejercicios prospectivos que hayan sido realizados con anterioridad.



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

- Automatización de procesos.
- Acompañamiento de procesos de reconversión industrial.
- Diseño de nuevos productos, procesos, servicios y módulos organizacionales de negocios.
- Adaptaciones tecnológicas requeridas para el mejoramiento de productos y servicios ofrecidos.
- Diseño y desarrollo de prototipos y plantas de producción.
- Procesos de otorgamiento de patentes, registros de marca, invima, propiedad industrial de orden nacional e internacional.

7.2 Asistencia Técnica para la Promoción al acceso y uso de TICs

A través de esta línea se cofinancia:

- Desarrollo, adaptación e incorporación de Tecnologías de Información – TICs, aplicables a las necesidades de las empresas beneficiarias.
- Mejoramiento de software existente aplicando tecnologías de última generación.
- Implementación de sistemas de información para sus procesos transversales o específicos.

7.3 Logística Empresarial, Mercadeo y Comercialización

A través de esta línea se cofinancia:

- Estructuración y puesta en marcha de planes estratégicos de mercadeo, comercialización y marketing en el ámbito nacional e internacional.
- Implementación de sistemas y/o procesos de manejo de inventarios, venta y almacenamiento de productos.
- Diseño y desarrollo de empaques, embalajes, etiquetas (No incluye la reproducción).
- Puesta en marcha de planes de exportación.

8 FORMULADOR DE PROYECTOS

La formulación del proyecto podrá realizarse de diferentes maneras, siempre dirigida, coordinada y asumida por la empresa, a través de:

- Un Proveedor que le formule su proyecto.
- Un colaborador interno de la Empresa.



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

En cualquier caso, Acopi deberá acreditar el asesor o proveedor de proyectos inscrito en la base de datos del ente operador del programa y realizará un proceso de capacitación y acompañamiento al Asesor y/o Proveedor, previo a la apertura del programa, prestando orientación y asesoría durante la convocatoria a las empresas preseleccionadas.

9 PORCENTAJES, TOPES Y MONTOS DE LA CONVOCATORIA

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira cuenta con Trescientos veinticinco millones de pesos (325.000.000) Para financiar proyectos en esta convocatoria que corresponden a recursos asignados por la Alcaldía Municipal de Pereira.

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira, cofinanciará un porcentaje máximo así:

- Aporte Alcaldía hasta el 90% del valor total del proyecto
- Contrapartida 10% del valor total del proyecto.

El monto máximo de aporte del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira por proyecto, será de hasta \$18.000.000, que corresponde al porcentaje máximo de cofinanciación por cada beneficiario.

10 COMPROMISOS Y APORTES DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS

El Programa de Apoyo reconoce que la implementación de procesos de fortalecimiento empresarial, obligan que el Empresario aporte además de la contrapartida recursos de tiempo propio y de sus colaboradores para desarrollar e implementar el proyecto. Por esta razón el proyecto deberá considerar:

10.1 Difusión y promoción del Programa.

- Apoyar y participar activamente en los eventos que realice el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial para promocionar los resultados intermedios y finales del proyecto.
- En toda actividad pública que efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es apoyado por el Programa de Apoyo



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia al Desarrollo Empresarial.

10.2 Presentación y seguimiento de cronograma de actividades:

Se deberá presentar un cronograma de actividades, en el cual se identifique en el calendario, el tiempo (días y horas) que el empresario y su equipo dedicarán al proyecto. Este calendario será un elemento de evaluación para la asignación de recursos y de seguimiento en caso de ser favorecidos.

10.3 Información sobre los resultados del programa.:

El empresario deberá remitir información de encuestas, informes u otra información sobre los resultados intermedios, finales y posteriores (resultados de impacto), cuando sean solicitados por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, hasta los siguientes dos (2) años después de haber sido implementado el proyecto.

11 CONTRAPARTIDAS

Son aportes en efectivo a cargo del proponente, ya sean financiados con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas, para la financiación de las actividades de la propuesta, complementarios a los recursos de cofinanciación.

El proponente se compromete a aportar una contrapartida mínima en efectivo equivalente al 10% del valor total del proyecto, de acuerdo con el tipo de línea de apoyo a la que aplique la Empresa.

En caso que el proyecto haya sido formulado por la empresa beneficiaria, la comisión de éxito equivalente al 5% del valor cofinanciado, podrá ser parte de la contrapartida aportada por el beneficiario.

12 RUBROS ELEGIBLES PARA EL APOYO EN LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida que deben ser aportados por el proponente. Su naturaleza debe ser en efectivo, con erogación demostrable dentro del



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

desarrollo del proyecto. Como contrapartida en efectivo se aceptan todos los rubros relacionados con el objeto de la convocatoria:

Pago De Recurso Humano

Son los honorarios de profesionales o de firmas de consultoría contratadas exclusivamente para el desarrollo del proyecto, los cuales deben ser personas naturales o jurídicas, externas al Proponente.

El Proponente debe tener en cuenta que la asignación del recurso humano contemplado en la propuesta debe ser coherente con el tiempo de dedicación e intensidad horaria requerida para el desarrollo de las actividades a realizar, definidas en la propuesta. Igualmente debe tener en cuenta que la hora/hombre debe estar acorde con precios de mercado.

En la descripción del equipo ejecutor (personas naturales y jurídicas), el proponente debe presentar el PERFIL MÍNIMO requerido para contratar TODAS las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto, aunque la hoja de vida propuesta tenga un perfil superior. Para todas las actividades programadas se deberán anexar las hojas de vida de las personas naturales y/o jurídicas a contratar, incluyendo los soportes correspondientes.

Pago De Servicios De Laboratorio

Incluidos ensayos y pruebas de producto, de control de calidad y metrología que se adelanten en el país o en el exterior.

Pago De Tarifas

Para la obtención de código de barras, de codificación para fines comerciales, de evaluación farmacológica y farmacéutica, de notificaciones, certificaciones y registros sanitarios ante el INVIMA, de licencias ambientales, de dictamen técnico ambiental, de registro ICA y de registro de propiedad intelectual ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Pago De Insumos Y Materiales

Que no hagan parte del plan de compras habitual de los usuarios finales, cuando se requieran para el desarrollo del prototipo de un nuevo producto o servicio que tenga relación directa con el proyecto. No incluye la adquisición de activos tales como equipos de cómputo, muebles y enseres, licencias de software de ofimática, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

Compra y/o desarrollo de sistemas de información o licencias de uso de software

Se podrán cofinanciar la adquisición de sistemas de información especializadas o apps que tengan que ver con el desarrollo del proyecto.

13 RUBROS NO ELEGIBLES PARA APOYO EN LAS PROPUESTAS

Corresponde a aquellos rubros que no se apoyan con los recursos del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira, entre los cuales se encuentran:

- No se financiarán ningún tipo de estudios.
- No se financiarán capacitaciones
- No se financiarán certificaciones.
- Arrendamiento de equipos para producción que no hagan parte de la elaboración del producto final.
- Honorarios del director de proyecto.
- Investigación básica, pura o fundamental.
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos y personal administrativo.
- Impuestos y aranceles.
- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- Adquisición de materia prima, que no haga parte del producto o prototipo,
- Maquinaria y equipo, equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículo, construcciones y edificios.
- Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- Compras de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- Instalaciones llave en mano.
- Adecuaciones físicas.
- Subsidios de subsistencia ó salarios para los proponentes y beneficiarios.
- Gastos de legalización.
- Gastos de administración del programa o proyecto.
- Capital de trabajo y activos fijos.



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

Los rubros No elegibles, podrán ser financiados a través de las líneas de crédito del Banco de las Oportunidades de la Alcaldía de Pereira.

14 RUBROS DE CONTRAPARTIDA

Como contrapartida se aceptará en efectivo los siguientes rubros:

- Requerimientos de inversión y adecuaciones de infraestructura necesarias para la implementación y certificación de normas técnicas y reglamentos técnicos de productos y procesos objeto del proyecto.
- Gastos de legalización del contrato de cofinanciación como pólizas.
- El Impuesto al Valor Agregado IVA generado por la adquisición que haga el contratista de bienes o servicios cofinanciados, indispensables para el desarrollo del proyecto.
- El impuesto a las transacciones financieras del cuatro por mil (4 por mil) que se cause por virtud del uso de los recursos entregados en cofinanciación.
- Otros gastos de impuestos derivados del manejo de los recursos aportados por la Alcaldía.
- Gastos de formulación del proyecto.

Cuando los recursos de contrapartida aportados por el proponente, sean financiados por un tercero (empresa privada), este debe adjuntar la siguiente documentación a la propuesta:

1. Certificado de existencia y representación legal del aportante con máximo sesenta (60) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario del aportante.
3. Balance General y Estados de Resultados con sus respectivas notas contables, de los dos (2) últimos años fiscales y a la última fecha de corte disponible del año en curso, firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal, estos últimos según se indique en el certificado de existencia y representación legal de la empresa aportante.
4. Fotocopia de la declaración de renta de los dos (2) últimos periodos grabables.
5. Certificado de contrapartida firmado por el representante legal y contador o revisor fiscal, estos últimos según se indique en el certificado de existencia y representación legal de la empresa aportante (ver formato).

Cuando los recursos de contrapartida aportados por el proponente, sean financiados por Entes Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones), se debe adjuntar la siguiente documentación:



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

1. Certificado de contrapartida firmado por el ordenador del gasto según corresponda (usar formato)
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, suscrito por el ordenador del gasto, el cual debe especificar el nombre del proyecto.

15 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Los resultados derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, generada en el mismo, pertenecerán al proponente/beneficiarios. En consecuencia, les corresponderá a ellos amparar en los registros correspondientes las eventuales creaciones, invenciones patentables o los derechos propietarios sobre los resultados del proyecto.

16 LUGAR Y FORMA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán únicamente en las oficinas de la Asociación Colombiana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ACOPI REGIONAL CENTRO OCCIDENTE, ubicada en el Edificio Ganadero Calle 20 N. 6-30 Oficina 305 piso 3 Pereira. Las propuestas las debe presentar el Empresario. En el evento en que las propuestas no sean presentadas directamente por el Empresario, estas no serán radicadas.

Las propuestas se deben presentar en un ejemplar impreso teniendo en cuenta el formato para presentar propuestas del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira, debidamente foliado y una (1) copia en medio magnético adjuntando en medio físico y escaneados todos los documentos indicados en la guía. Adicionalmente se deben radicar los documentos con una carta indicando que es una propuesta para la INVITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN NO. 1614 DEL 24 DE MARZO DE 2015 PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, y especificar número de folios que se radican con la propuesta.

El Proponente deberá presentar una (1) sola propuesta, teniendo en cuenta la información según el anexo y los siguientes aspectos:



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

- Para los documentos en físico utilizar carpeta legajada, argollada o encuadernada, verificar que cada una de las hojas estén debidamente foliadas (numeradas consecutivamente).
- Para los documentos en medio magnético utilizar DISCO no regrabable (CD-R, DVD-R), o dispositivo USB, enviando únicamente un (1) solo archivo PDF y un (1) solo archivo XLS o XLSX.
- Para los documentos anexos, utilice los formatos plantilla que se encuentran en las páginas de la Alcaldía de Pereira y de Acopi Centro Occidente.

Las propuestas que no sean presentadas en las condiciones establecidas no serán evaluadas y serán devueltas con la calificación NO ELEGIBLES.

Los proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de propuestas. El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente incluya para el desarrollo de la presente convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

17 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA

Documentos emitidos por el proponente:
Carta de presentación de la propuesta y de contrapartida, firmada por el representante legal del proponente en lo posible en su papelería membreteada. <i>(Tener en cuenta el formato entregado por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira en el punto 14 del presente manual- Carta de Presentación del Proyecto y Certificación de Aportes de Contrapartida).</i>
Original del Certificado de Existencia y Representación de la empresa proponente, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación del proyecto al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira.
Copia del RUT del proponente.
Acta o comunicación de la Junta Directiva del proponente que autoriza la contratación del proyecto, cuando su monto supere las atribuciones del representante legal de la entidad.



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Términos de Referencia

Certificado de Contrapartida: <i>Cuando la contrapartida sean recursos públicos o de otras fuentes de cooperación internacional, deberá anexarse el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal o el documento oficial de soporte que demuestre dicha cofinanciación.</i>
Estados financieros auditados y certificados del proponente de los dos años anteriores (2013 Y 2014). <i>Firmados por contador y revisor fiscal cuando se requiera), en lo posible con notas contables. Presentar el consolidado de estados financieros al mes de abril del 2015.</i>
Certificado sobre cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social, y parafiscales si hubiere lugar a ello.
Certificado de antecedentes Judiciales del representante legal.
Fotocopia cédula del Representante Legal.
Reporte de Empleos Actuales de los Beneficiarios. En este formato se deben caracterizar los empleados que tiene(n) en el momento de presentar la solicitud de asistencia técnica los beneficiarios.
Listado de nombres y apellidos de sus socios con sus respectivas cédulas de ciudadanía beneficiarios del proyecto.
Soportes que demuestren la vocación exportadora del o los beneficiarios
FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA FPER

Documentos emitidos por la firma de consultoría que prestará la ASISTENCIA TECNICA - PERSONA JURIDICA
Hoja de vida de todos los consultor(es) y soportes académicos y de experiencia relacionada con la asistencia técnica.
Original del Certificado de Existencia y Representación de la empresa proponente, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación del proyecto al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira.
Copia del RUT de la entidad.
Acta o comunicación de la Junta Directiva de la entidad jurídica que autoriza la contratación del proyecto, cuando su monto supere las atribuciones del representante legal de la entidad.
Certificado sobre experiencia relacionada sobre el objeto a contratar (si se poseen).
Certificado sobre cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social, y parafiscales si hubiere lugar a ello.
Certificado de antecedentes Judiciales y disciplinarios del representante legal.
Fotocopia cédula del Representante Legal.



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

18 EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

El proceso de evaluación de las propuestas se realizará agotando las siguientes etapas:

1. Análisis de Elegibilidad
2. Análisis de viabilidad

18.1 Análisis de Elegibilidad

La primera fase del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos y documentos definidos en los presentes Términos de Referencia. En el análisis de elegibilidad se verificarán los siguientes requisitos de acuerdo con la línea de cofinanciación, los siguientes:

- Que se cumplan con los requisitos Básicos de participación definidos en los numerales 2, 3, 4 y 8.
- La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia

18.2 Análisis de Viabilidad

Una vez la empresa supere el análisis de Elegibilidad, se verificarán los siguientes requisitos:

1. Documentación. Se verificará que toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y en sus anexos esté incluida y debidamente anexa en la propuesta presentada, de acuerdo con las indicaciones del numeral 8 de estos Términos de Referencia.
2. Formato de Presentación. La propuesta debe estar completamente diligenciada en el formato de la Guía de Presentación de propuestas de la Alcaldía.
3. Topes y Montos Máximos de Cofinanciación. No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.
4. Contrapartida. Se verificará la capacidad de las fuentes para aportar el 100% de la contrapartida.



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

5. Rubros No Cofinanciables. No se podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como rubros cofinanciables por el Programa o rubros de contrapartida en los presentes Términos de Referencia.
6. Objeto principal de la Convocatoria. La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia. En caso de incluir procesos de certificación de normas, estos deben constituir un medio para el logro del objetivo del proyecto y no ser el objetivo del mismo.
7. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del proyecto presentado no podrá superar los 4 meses.

18.2.1 Criterios de Valoración Técnica

Capacidad del proponente

- a. Capacidad financiera para soportar la ejecución de la propuesta y garantizar los recursos de contrapartida en efectivo comprometidos en el mismo.
- b. Equipo Ejecutor propuesto: Se evaluará la experiencia del equipo ejecutor en el ámbito del proyecto. Para tal efecto se requiere que cada miembro demuestre experiencia específica de mínimo dos (2) años en las actividades a contratar. En el caso del Director del proyecto este debe cumplir con el perfil requerido de acuerdo con el alcance técnico y financiero del proyecto y contar con experiencia específica en la ejecución de proyectos.

Valoración de la Identificación del proyecto

La propuesta deberá contener al menos los siguientes puntos, que deben estar incorporados además en el formato FPER:

- Antecedentes y justificación de la propuesta.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Identificación de brechas. Se debe argumentar la situación actual y deseada
- Plan de actividades. Se deben describir las actividades para el proyecto
- Productos. Se deben indicar todos los resultados del proyecto

Valoración de la formulación del proyecto



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

Serán analizados los siguientes aspectos, entre otros:

- Presupuesto. Se debe indicar el presupuesto del proyecto distribuido según los rubros establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Racionalidad de los costos y de su base de cálculo.
- Coherencia entre la asignación del equipo ejecutor frente a la dedicación al proyecto, intensidad horaria y costos de mercado.
- Coherencia del presupuesto con las actividades y recursos solicitados.
- Identificación clara de las fuentes de financiación adicionales y requeridas para el proyecto.
- Se evaluará la coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y el presupuesto del proyecto.
- Se evaluará la coherencia del plan de trabajo propuesto, con respecto a las actividades planteadas, su desarrollo, duración e que permitan cuantificar los entregables durante la ejecución del proyecto

19 DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

Los recursos de cofinanciación serán desembolsados por producto entregado, definido en el formato de formulación del proyecto FPER.

Estos desembolsos se realizarán de acuerdo con los procedimientos asociados a pago de INFIPEREIRA.

20 OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

El Programa tendrá las siguientes obligaciones:

1. Girar por intermedio de la operadora financiera (Infipereira) los recursos de cofinanciación a La firma Consultora del proyecto, de acuerdo con lo previsto en estos términos de referencia y el contrato a suscribirse.
2. Cooperar con el Proponente para el normal desarrollo del contrato.

21 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

El Proponente tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Presentar el Proyecto ante el comité de Evaluación Seguimiento y Control.
2. Desarrollar el proyecto.
3. Entregar los productos en el acta respectiva de recibo a satisfacción, soportando esta con la Factura de la empresa Consultora del Proyecto.
4. Ser responsable de garantizar y desembolsar los recursos de contrapartida, cumpliendo para ello con las obligaciones y pagos derivados de su propuesta.
5. Desarrollar el proyecto durante el plazo de ejecución establecido en su propuesta, que en todo caso no podrá ser superior a cinco (4) meses.
6. Presentar los informes requeridos por el Programa y demás organismos de control en las condiciones y plazos establecidos por los mismos.
7. Reportar al Programa durante los siguientes dos (2) años fiscales a la terminación del proyecto, los indicadores de seguimiento en términos de ventas anuales, activos y empleos para lo cual deberá suministrar cada año el Balance General y Estados de Resultados firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal, las planillas integrales de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, así como al información sobre el número de empleos calificados y no calificados.
8. Las demás que expresamente se incorporen en el texto del contrato de cofinanciación y aquellas inherentes a la naturaleza del mismo.

22 DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La difusión de los resultados se realizará de acuerdo con lo establecido por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, el cual podrá comunicar libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, de toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Así mismo el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial podrá, sin mencionar el nombre del proponente, dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general. El proponente autoriza desde ya al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia

23 INFORMACION, CONSULTAS E INQUIETUDES

SALLY GUEVARA SABOGAL
Profesional Especializada
Secretaría de Planeación
Alcaldía de Pereira
Tel: 3248134
Correo Electrónico: sallyguevarasabogal@yahoo.es

LUZ ELENA FERNANDEZ MOLINA
Profesional Especializada
Secretaría de Planeación
Alcaldía de Pereira
Tel: 3248134
Correo Electrónico: luzefe80@gmail.com

CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS
Subsecretario Planeación Socioeconómica
Secretaría de Planeación
Alcaldía de Pereira
Tel: 3248134
Correo Electrónico: colivella@pereira.gov.co

HERNAN HERNANDEZ GALINDO
Director Ejecutivo
Acopi Centro Occidente
Tel: 3116093924
Correo Electrónico: direccionejecutiva@acopicentrooccidente.org

JUAN CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ
Coordinador
Acopi Centro Occidente
Tel: 3003215252
Correo Electrónico: juancarlosramirez@yahoo.es

GERARDO GALLEGO CASTRILLON
Especialista de Proyectos
Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial
Acopi Centro Occidente
Tel: 3146784467
Correo Electrónico: gerardo.gallego@acopicentrooccidente.org



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Términos de Referencia